



foro ANECA

III foro ANECA

*“LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO Y
LA EDUCACIÓN SUPERIOR”*

21 de junio de 2005

III FORO ANECA

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR

21 de junio de 2005

Agencia Nacional de Evaluación
de la Calidad y Acreditación

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 5

Francisco Marcellán Español
Director de ANECA

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO Y SUS IMPACTOS NACIONALES 7

Cándido Muñoz Ciudad
Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

IMPLICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO 9

Hans de Wit
Profesor de la Universidad de Ámsterdam y
Consejo Asesor de ANECA

LA INCIDENCIA EN ESPAÑA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR 11

Cristina Calvo Mayayo
Subdirectora General Adjunta de Comercio Internacional
de Servicios del Ministerio de Industria

Pedro González López
Secretario Federal de Universidad de CC.OO.

Juan Antonio Maroto Acín
Asesor de UGT

LISTADO DE ASISTENTES 15

INTRODUCCIÓN

Francisco Marcellán Español

A continuación encontraréis un resumen de las conclusiones del debate desarrollado durante la tercera edición del Foro ANECA. El desarrollo de la misma nos permitió obtener información sobre la Organización Mundial del Comercio y su impacto en la Educación Superior, así como conocer en profundidad distintas opiniones sobre esta implicación. Se trata de un tema especialmente relevante en el ámbito de la Educación Superior, sobre el que quizás no se ha reflexionado lo suficiente.

El debate sobre el papel de la Organización Mundial del Comercio en la Educación Superior suscita inmediatamente diversas opiniones acerca de la mercantilización de la enseñanza superior, el carácter de bien público de la misma, su dimensión social, etc. Se trata de temas presentes en el día a día, que forman parte de nuestra dimensión social, por lo que no nos podemos remitir a dejarnos llevar por corrientes dominantes sin haber reflexionado previamente. Y, desde luego, toda reflexión es el inicio para la acción. En ese sentido, no debemos permanecer pasivos ante directrices que se adoptan a través de vías en las cuales la participación de los ciudadanos y ciudadanas no se lleva a cabo de una manera directa. Este tema, la repercusión de los acuerdos de libre comercio en la Educación Superior, es, en nuestra opinión, un tema clave. No solamente concierne a los agentes sociales y a los gobiernos, sino a todos los ciudadanos en la medida en que esos ciudadanos quieran ser agentes de sus propios destinos. Esperamos que este tercer Foro ANECA contribuya activamente a asentar elementos para un debate. Un debate que no es exclusivo de ANECA y de este momento concreto, sino un debate que se tiene que extender a las universidades.

Mediante esta publicación pretendemos recoger las aportaciones más significativas al debate suscitado en el III Foro ANECA. Nuestra intención es proporcionar elementos que sirvan de base a la comunidad universitaria para su propia reflexión. Esperamos, por tanto, que estas conclusiones sirvan para fomentar la reflexión en torno a La Organización Mundial del Comercio y la Educación Superior.

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO Y SUS IMPACTOS NACIONALES

Cándido Muñoz Cid

La importancia de la Educación a nivel global

La educación tiene una importancia fundamental, tanto en términos sociales como económicos, para el desarrollo de un país. La educación es importante, en primer lugar, en términos de desarrollo personal y sin duda también para el crecimiento y desarrollo económicos. El capital humano constituye un factor de producción básico para la actividad económica que, como otros factores productivos constituidos por el sector servicios –transporte, telecomunicaciones, servicios tecnológicos– constituye la base para que la actividad empresarial se desarrolle en condiciones de competitividad adecuadas. La educación también adquiere gran relevancia como factor para atraer inversión directa extranjera en actividades de alto contenido tecnológico y valor añadido. Su desarrollo es, por tanto, de una gran relevancia, debiendo conocerse cómo se encuadra el sector de la educación en las negociaciones de servicios de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) a la Organización Mundial del Comercio (OMC)

El GATT, que más tarde dio origen a la OMC responde a la necesidad de contar con un marco institucional estable y un contexto internacional favorable para el comercio internacional.

El contexto inicial de los años treinta había sido todo lo contrario: empobrecer al vecino a base de guerra comercial, proteccionismo económico y bilateralismo, situación que desembocaría en la Segunda Guerra Mundial. Es después de la guerra cuando, inicialmente en el marco de la ONU, los 50 países más comprometidos con la creación de la ITO intentan dar un giro a la situación para acabar con la discriminación entre países. A partir de este origen se inicia una dinámica de multilateralismo mediante la generalización de la cláusula de nación más favorecida y el desarme arancelario. La primera ronda sobre desarme arancelario la inician 23 países en Ginebra en 1947. Y desde entonces y hasta la creación de la WTO, en 1995, se han celebrado siete rondas con multitud de acuerdos y se han ido implicando más de un centenar y medio de países.

La OMC, a la que pertenecen 148 miembros, es el organismo internacional encargado de regular los intercambios comerciales. Bajo esta institución se intenta ahora regular, además del comercio de bienes industriales, el comercio agrícola y de servicios, así como los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, temas que antes habían quedado al margen. Las normas que regulan el comercio internacional son decididas por los miembros de la OMC y, aunque puedan ser objeto de controversia o debate, lo cierto es que estas decisiones se toman por el consenso de todos los miembros.

TEMAS ABIERTOS PARA EL DEBATE

1. El GATT ha sido un éxito en términos de promoción del comercio internacional.
2. Ha costado 50 años liberalizar el comercio de manufacturas. Así que, si estas tareas liberalizadoras son lentas, la liberalización de los servicios, posiblemente, va a ser también bastante lenta. Los temas de futuro son la agricultura y los servicios. Y aquí tenemos el ejemplo de la Unión Europea, que no aplica las normas de liberalización del comercio de servicios.
3. La tendencia de futuro es una economía más global, más liberalizada y más abierta y competitiva. Los países tienen el gran reto de especializarse y las especializaciones cambian.
4. A veces los problemas económicos no se resuelven en la economía, sino que están en otro sitio. Precisamente, el capital humano, la educación, la investigación y el funcionamiento institucional son factores fundamentales de competitividad y desarrollo.
5. Por tanto, los problemas de nuestra economía, a lo mejor, no tenemos que focalizarlos tanto en la propia economía, sino en la base de la formación de las personas y, particularmente, en el sistema educativo.
6. Países como el nuestro tienen que tomar en este momento decisiones educativas muy importantes, porque nos va en ello el futuro industrial y económico de nuestro país. No se trata sólo de que la gente sea más o menos culta.
7. Avanzamos hacia una sociedad de la información y sociedad del conocimiento, por lo que la OMC tendría que afrontar el tema del libre comercio del conocimiento, que hoy es un recurso transnacional y es algo que afecta directamente a la organización del servicio público de la Educación Superior.

IMPLICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO

Hans de Wit

En las últimas décadas la dimensión internacional es algo cada vez más importante en la Educación Superior en el mundo. En este sentido, se observa un desplazamiento en los paradigmas de la internacionalización de la cooperación a la competencia. Antes en la educación superior la dimensión internacional estaba mucho más enfocada a la cooperación, el intercambio de profesores/investigadores y estudiantes o la asistencia técnica. Hoy se observa cada vez más en el debate un cambio orientado hacia la competencia, si bien con diferencias entre países y áreas regionales.

Hay una combinación de razones políticas y económicas que define cada vez más la dimensión internacional de la educación superior en este momento. Lo que se observa ahora es un nuevo grupo de términos englobados en el concepto más general de educación transnacional. Términos, como educación sin fronteras, educación a través de las fronteras o educación transfronteriza, educación global, educación en el exterior y el comercio internacional de servicios educativos, han entrado, recientemente, en el debate sobre la dimensión internacional de la Educación Superior y reflejan la importancia de la globalización sobre la dimensión internacional de las universidades.

Cuando se habla sobre esta globalización, en general, se dice que la internacionalización de la Educación Superior es una de las vías que un país o institución utiliza para responder al impacto de la globalización de nuestras economías y sociedades, pero se ha olvidado que también la Educación Superior, en su dimensión internacional, es un agente activo de la globalización.

Hay muchas macro tendencias que impactan sobre la educación postsecundaria a nivel nacional e internacional que nosotros tenemos que tomar en cuenta. En primer lugar, las nuevas tecnologías de información y comunicación. También, un mayor sentido del regionalismo comercial, económico, cultural, como el proceso de integración de la Unión Europea. El papel de organismos internacionales como la OCDE, la UNESCO, la propia WTO, entre otros. La mayor movilidad de personas, capitales, ideas, conocimientos, etc. Y, finalmente, el papel cada vez más importante del conocimiento para la sociedad y la economía globales.

¿Qué incidencia están teniendo en la Educación Superior hoy? Hay tres categorías importantes que tenemos que tomar en cuenta. En primer lugar, hay una mayor demanda de educación postsecundaria (por razones demográficas, por la ampliación de la formación permanente y por la ampliación de la oferta de nuevos títulos y especializaciones, entre otras). En segundo, el crecimiento en el tipo y número de proveedores de Educación Superior. Al lado de las universidades públicas y privadas sin ánimo de lucro tradicionales, hoy hay empresas comerciales que crean sus propias universidades, instituciones privadas con fines de lucro y que cotizan en bolsa, o universidades públicas que crean universidades privadas con ánimo de lucro para captar una nueva demanda de educación. Y también, como tercera categoría, hay nuevas formas de oferta de la Educación Superior: a distancia, on line, dobles titulaciones, entre otras.

En el GATTs hay dos sectores de servicios, de los que solo uno es la educación y hay cuatro modelos de oferta que están incluidos en el servicio de educación y sobre los que se está discutiendo: la educación a distancia, la movilidad de estudiantes y la movilidad de profesores e investigadores.

TEMAS ABIERTOS PARA EL DEBATE

1. La entrada de la competencia privada internacional en el servicio público de la Educación Superior pone en riesgo el papel tradicional del sector público. Es imprescindible asimilar el debate sobre la comercialización de la Educación Superior.
2. La introducción de criterios económicos por los nuevos proveedores y la liberalización internacional del servicio puede quebrar la confianza de los usuarios en la calidad del mismo.
3. Una cuestión importante en este nuevo escenario es quién va a controlar la calidad de la Educación Superior en el futuro. Hay que estimular la necesidad de regular el control de la calidad de la educación sin fronteras.
4. Con todo, el impacto está siendo más indirecto que directo, puesto que sólo 44 de los miembros de la WTO han hecho proposiciones para la educación y de ellas solo 21 en la Educación Superior y sólo 4 ha hecho proposiciones concretas para negociar, pero son los más activos en la comercialización (EE.UU., Nueva Zelanda, Australia y Japón).
5. Es importante debatir y aclarar sobre el papel de lo público y lo privado en la Educación Superior y, sobre todo, de las actividades privadas de las universidades públicas.
6. Las universidades no pueden dejar el debate sobre su internacionalización y liberalización en manos de los ministros de comercio exterior o de las organizaciones económicas internacionales.

LA INCIDENCIA EN ESPAÑA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Cristina Calvo Mayayo

El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios y la Ronda Doha: negociaciones sobre servicios

Actualmente está teniendo lugar una Ronda de negociaciones comerciales –la Ronda Doha– iniciada en la IV Conferencia ministerial, la cual se lleva a cabo de acuerdo con el programa de trabajo establecido en la Declaración de Doha (14 de noviembre de 2001). En este marco, tienen lugar también las negociaciones sobre comercio de servicios, ya iniciadas en enero de 2000 en virtud del artículo XIX del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS o GATS, en sus siglas en inglés) y que quedaron posteriormente incorporadas en la Ronda Doha.

Las negociaciones sobre servicios se realizan, básicamente, de acuerdo con un esquema de ofertas y demandas, si bien se está estudiando la posibilidad de introducir modalidades complementarias de negociación, de carácter multilateral y plurilateral. Los compromisos que realicen los miembros en el ámbito de los servicios vendrán determinados por dos elementos fundamentales: el acceso a los mercados, mediante la reducción de barreras a la entrada de empresas y proveedores de servicios extranjeros, y el principio de trato nacional, que supone la eliminación del trato discriminatorio que pueda existir con respecto a los proveedores nacionales.

Sin embargo, el AGCS contiene una serie de particularidades importantes, en cuyo marco se podrá comprender cómo se implica el sector de la Educación Superior en las negociaciones de servicios.

Aunque constituyen pilares básicos del Acuerdo, se trata de características del mismo menos conocidas y que, sin embargo, atienden a objetivos de una importancia fundamental, como los servicios públicos, la dimensión de desarrollo y el derecho de reglamentación nacional. Precisamente por ello, se presentan como temas abiertos para el debate, así:

1. La educación, en la medida en que sea suministrada por el sector público en las condiciones establecidas por el artículo 1.3, está excluida del AGCS: cuando no se suministre en condiciones comerciales ni en competencia con uno o varios proveedores de servicios.
2. No obstante, el sector de la educación se encuentra dentro del ámbito de aplicación del AGCS en el caso de que junto a la actividad pública se permita también el ejercicio de la actividad privada en la prestación de los servicios de la educación. Su inclusión dependerá, por tanto, del modelo de prestación de servicios establecido en cada país.
3. A pesar de lo anterior, la educación sólo quedará incorporada en las negociaciones de comercio de servicios en la medida en que se incluya por los miembros de la OMC en sus ofertas y demandas de compromisos, lo que se realizará en función de las decisiones que voluntariamente tome cada uno de ellos.

4. La propia estructura del Acuerdo ya contiene una gran flexibilidad en la medida en que cada Miembro de la OMC realizará exclusivamente los compromisos que quiera asumir en función de sus objetivos de política nacional y de su nivel de desarrollo. Los países en desarrollo podrán plantear sus compromisos de manera progresiva a tenor de esa situación en materia de desarrollo.

5. El contexto de mayor liberalización debe ir acompañado de un marco regulador apropiado. El AGCS permite establecer las regulaciones que se consideren necesarias para el logro de determinados objetivos de política nacional, ya sea para garantizar el carácter de servicio público de un sector determinado, la calidad en la prestación del servicio y la protección al consumidor, o bien un entorno adecuado de competencia.

6. La liberalización del comercio de servicios puede proporcionar un entorno adecuado para un desarrollo eficiente y competitivo de los servicios, siendo también una vía de atracción de conocimientos y tecnología. El sector servicios se convierte así en un elemento fundamental para garantizar la competitividad global de la economía.

7. En general, el sector de la educación no ha sido objeto de muchos compromisos en el seno de la OMC. En el marco de la Ronda Doha diversos miembros de la OMC han presentado propuestas de negociación sobre servicios de enseñanza que, a la vez, reconocen la importancia de la función del Estado en dicho sector.

8. La realización de compromisos debe ser cuidadosamente estudiada, en función de las flexibilidades contenidas en el AGCS. Normalmente, se inscribirán en las negociaciones compromisos que respondan al modelo de prestación de servicios que ya esté afianzado en un determinado país o a aquellos aspectos que cada país considere como "puntos fuertes" de su economía, y que le permitan ser "proveedores" más que "demandantes" en el mercado.

9. De este modo, igual que la flexibilidad del AGCS permite que los países decidan no realizar compromisos en un determinado sector, también aquellos miembros que consideren positiva la realización de compromisos en los servicios de la educación, pueden presentar propuestas de negociación.

Pedro González López

1. El movimiento sindical parte de una visión del sistema educativo europeo como un mecanismo de igualdad de oportunidades y de lucha contra la exclusión social, que ha de ser tenida en cuenta ante la orientación globalizadora de la OMC de comercializar del servicio público de la educación.

2. Por lo tanto, más que preparar élites, se trata de evitar la fractura social de una educación selectiva y excluyente.

3. Los gobiernos deben asegurarse la suficiente libertad para el desarrollo de políticas que garanticen que las necesidades educativas de sus ciudadanos sean cubiertas, ahora y en el futuro.

4. El intento de reglamentar y liberalizar el servicio público de la educación en el marco del GATS de forma incontrolada y sin la representación institucional de los agentes educativos, podría tener consecuencias, hoy por hoy, imprevisibles. Es necesario exigir que las negociaciones se desarrollen en un entorno de libertad y respeto, eliminando las presiones de los países con una mejor posición de partida.

5. Según las experiencias conocidas, la liberalización del comercio de servicios no proporciona un entorno adecuado para un desarrollo eficiente y competitivo de los servicios, ni es una vía de atracción de conocimientos y tecnología, sino que supone una invasión cultural, favorece la fuga de cerebros y la difusión de un sistema de igualdad de oportunidades. El comercio de servicios, entre desiguales, es un negocio.

6. La generación de ingresos para la provisión de gastos de infraestructura y el acceso a la educación cuando éste es limitado, no son beneficios que proporcione el comercio internacional.

7. Igualmente, se promueven la fuga de cerebros, la implantación de la cultura dominante y el aniquilamiento de la diversidad cultural.

8. La reducción de los obstáculos al comercio de servicios de enseñanza es sinónimo de erosión de los sistemas y de las normas básicas de la educación pública.

Juan Antonio Maroto Acín

1. Hay dos preguntas clave: por un lado ¿los acuerdos de la OMC seguirán siendo válidos cuando se cumplan los objetivos de desarrollo de los países más pobres? ¿O este tipo de acuerdos sólo subsistirían en tanto en cuanto se mantenga la desigualdad entre países ricos y pobres?

2. Los cambios que se están produciendo en la oferta educativa a nivel mundial, auspiciados por la informática y las telecomunicaciones, demuestran que, una vez más, el mercado va por delante de los reguladores por muy hábiles y previsores que éstos se crean.

3. Si la investigación no está, de momento, incluida en los acuerdos del GATT y si la Educación Superior es un bien público para la UE, ¿de qué nos hemos de preocupar? ¿Dónde está el problema del GATS para la Enseñanza Superior y la investigación?

4. La educación es uno de los aspectos sectoriales que menos comunicaciones o propuestas tiene por parte de los países afiliados a la OMC. Son muy escasas, aunque significativas, por provenir la mayor parte de ellas del mundo anglosajón, y se caracterizan además por ser de muy lenta elaboración, por causa de los mecanismos de negociación multilateral.

5. Hay solamente cinco propuestas de países relativas a la Educación Superior. La primera es de EEUU, del año 2000, alegando como motivo desencadenante la expansión de Internet y citando la enseñanza superior, la enseñanza permanente, la capacitación y las evaluaciones, como objetivos prioritarios de negociación y regulación multilateral.

6. Las aportaciones posteriores a la OMC, que son las de Nueva Zelanda y Australia en 2001, ponen de manifiesto algunas variantes, que dan prioridad a la captación de alumnos y a otros servicios de la enseñanza, como los relacionados con la ocupación del ocio.

7. La de Japón en 2002, a partir de una diferente idiosincrasia, pone de manifiesto que hay una cierta eficacia en la liberalización de la enseñanza, pero no apuesta porque ésta sea completa como en los países anglosajones, sino matizada por el peso del Estado en su prestación y preocupada por la calidad del servicio que se proporcione a los estudiantes.

8. La de Suiza, que se ha planteado en abril de este mismo año, puede ser un referente para nosotros, especialmente por su modelo federal y multicultural. Plantea la coexistencia entre el peso relevante de la oferta educativa pública y una oferta privada de calidad, aún con un elevado porcentaje de alumnos extranjeros, pero con una elevada proporción de su PIB comprometido con la educación.

9. Los cambios que se están produciendo en el entorno apuntan a que vamos más a la competencia que a la cooperación en materia de educación superior. Si fuese así, los problemas de financiación, de diferente regulación, de cooperación y solidaridad entre Comunidades Autónomas o de homogeneización por países en el seno de la UE, entre otros, pesarían como una losa sobre la posición de España en este proceso.

10. Desde el movimiento sindical, es difícilmente aceptable que el servicio público de la educación pueda ser un bien privado comercializable. No se puede renunciar a que la Universidad sea un motor de cambio de la sociedad y circunscribirla a una escuela de formación profesional que tenga que atender a los objetivos inmediatos de las empresas. Su función es crear conocimiento, sobre la base de su eficacia y su calidad educativa.

LISTADO DE ASISTENTES III FORO ANECA

NOMBRE	CARGO
José Blázquez	Asesor de UGT Profesor Titular de Física Aplicada de la U. de Alcalá
Ángela Abós Ballarín	Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza
Mario Bedera Bravo	Vicepresidente Primero de la Comisión de Educación del Congreso
Raimundo Benzal Román	Portavoz de la Comisión de Educación del Congreso
Joan Bravo Pijoan	Secretario de la Agència per a la Qualitat del Sistema U. de Catalunya
Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo	Presidenta de la Comisión de Educación del Congreso
Guillermo Calleja Pardo	Presidente de la Agencia de Calidad de la Comunidad de Madrid
Cristina Calvo Mayayo	Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Industria
Eduardo Candel Parra	Panel de Expertos Universidad de Castilla - La Mancha
Emilio Cano Cerdán	Presidente del Consejo Social Universidad Miguel Hernández
Leonor Carracedo Matorra	Subdirectora General de Estudios, Análisis y Evaluación
Eduardo Coba Arango	Coordinador General de Aneca
Hans de Wit	Universidad de Ámsterdam y miembro Consejo Asesor de Aneca
Violeta Demonte Barreto	Directora General de Investigación
Javier Echeverría Ezponda	Panel de Expertos del C.S.I.C.
Tomás Escudero Escorza	Panel de Expertos de la Universidad de Zaragoza
Concha Espinosa Jiménez	Secretaria de Enseñanza de FETE-UGT
Elías Fereres Castiel	Director de la Agencia de la Calidad y Acreditación de las U. Andaluzas
Josep Ferrer Llop	Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña
Bernat Ferrer Muñoz	Aneca
Luciano Galán	Asesor de Aneca
Pedro González López	Responsable de Universidad de FE-C.C.O.O

LISTADO DE ASISTENTES III FORO ANECA

NOMBRE	CARGO
José Antonio Gonzalo Angulo	Asesor de UGT y Catedrático de Economía y Finanzas de la de la U. de Alcalá
José Ramón Herrero Merediz	Presidente del Consejo Social de la Universidad de Oviedo
Rafael Irastorza Vaca	Director Gerente de la Agencia de Calidad de la Comunidad de Madrid
María José León Guerrero	Universidad de Granada
Francisco J. Llera Ramo	Aneca
José Luís López de Silanes	Presidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja
Francisco Marcellán Español	Director de Aneca
Juan Antonio Maroto Acín	Panel de Expertos de la Universidad Complutense de Madrid
Ramón Jordi Molas Plaza	Secretario General del Departamento de Universidades de Catalunya
José-Gines Mora Ruiz	Coord. Técn. de la Comissió Valenciana d'Accreditació i Avaluació de la Qualitat
Eugenio Muñoz Camacho	Director Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia
Cándido Muñoz Ciudad	Catedrático de Economía aplicada de la Universidad Complutense de Madrid
José María Nyssen González	Aneca
Vicente Ortega Castro	Panel de Expertos de la Universidad Politécnica de Madrid
Cristina Quinto Gomís	Delegación Estudiantes de la Universidad Miguel Hernández
Jesús Rodríguez Marín	Rector de la Universidad Miguel Hernández
Victoria Eugenia Sánchez	Aneca
Elena Tejedor Viñuel	Directora de la Agencia para la Calidad del Sistema U. de Castilla y León
Néstor Torres Darías	Director Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación U.
Miguel Valcárcel Cases	Panel de Expertos de la Universidad de Córdoba
Javier Vidal García	Panel de Expertos de la Universidad de León
Antonio Villariño Marín	Presidente del Sector de Universidades del CSI-CSIF
Agustín Zapata González	Panel de Expertos de la Universidad Complutense de Madrid